

SECRETARÍA. Al Despacho de la señora Juez el proceso radicado 2014-067 junto con memorial por medio del cual el doctor Carlos Enrique Cárdenas Aristizábal renuncia al poder a él conferido

Villamaría Caldas 23 de noviembre de 2022

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría Caldas, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós
(2022)

Radicado 2014-067

Auto 1900

El apoderado de la entidad demandante dentro de este proceso ejecutivo que promueve el Banco Agrario de Colombia contra Herman Augusto Rocha Orozco, allegó renuncia al poder. Al respecto el Despacho advierte que no se adjuntó comunicación dirigida al poderdante en tal sentido, como lo dispone el artículo 76 del C. general del Proceso, motivo por el cual **NO SE ACEPTA** la renuncia pretendida.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ

JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Delgado Diaz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38c5f2da2062bf0579054576a105e8f8c96e0015993624dc8bfa502dff52cdd5**

Documento generado en 24/11/2022 01:55:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>